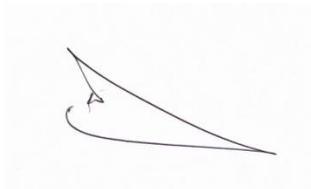


PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RAD. 680014003013-2021-00233-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la profesional del derecho ZARAY REYES ROSILLO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de ciudadanía número 53.062.381 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional de número 200.405 del C. S. de la J., como abogada de los de los llamados en garantía, señores MARCO ALIRIO GONZALEZ GARNICA y de XAVIER AUGUSTO, GONZALEZ PARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez